MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC LPI Nº 112/2016

ID Nº 318.400

RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN – AD REFERENDUM AL PGN 2017

Asunción, 27 de diciembre de 2016

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Consulta Nº 1

¿En el ITEM 40 se refiere a la carpa impermeable, la cual será colocada en un solo sector del techo? Debido que gran parte del techo será desmontado y la misma utilizara un sistema de anclaje fijo. En este caso la carpa no podrá ser fácilmente trasladada de un sitio a otro, so sería conveniente analizar por un sistema sostenimiento móvil.

Respuesta Nº 1

La carpa tiene la finalidad de proteger todos los elementos del techo una vez descubiertos para su restauración. Su colocación será al terminar cada jornada de trabajo (en el sector de Techo) y se irá desplazando a medida que el techo se desmonte por un frente y se monte por el otro. Se indica un sistema de anclaje a través de molinetes y cuerdas marinas, para su perfecto tensado y evite movimientos con los fuertes vientos y lluvias. Se podrá, una vez en obra, plantear otro sistema de sujeción que cumpla con lo indicado.

Consulta Nº 2

¿En el Ítem 9 de la Planilla de Cómputo se menciona el apuntalamiento de la bóveda principal, solo en esta área se utilizarán puntales? Según lo descripto en las especificaciones técnicas los apuntalamientos aparecen en la galería frontal, nave, pilares, vigas, tirantes y alfajías de madera, en tanto que estos elementos citados anteriormente no aparecen en la planilla de cómputo.
Resulta de importancia aclarar esto para una correcta cotización de dichos rubros.

Respuesta Nº 2

El apuntalamiento de la bóveda principal es necesaria atendiendo a los trabajos de techo que deben realizarse y al desconocimiento actual de su calidad de sujeción. Allí no se realizarán ningún tipo trabajos dentro de la planilla actual, salvo aquellos que sea urgente por algún peligro eminente, el cual será autorizado de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas.

El resto de los trabajos de apuntalamientos, deberá considerarse como rubro dentro del ítem, atendiendo el buen arte de la ejecución y seguridad.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Arq. José [illegible]
Jefe Int. D.T. - [illegible]
M.O.P.C.

Consulta Nº 3

¿En el Ítem 1.10 de las especificaciones técnicas, cuantos m2 de la superficie debe considerarse para el apuntalamiento? Porque el ítem es global y en varios de los rubros como por ejemplo 2.3 y 2.5 piden incluir apuntalamientos. Por lo cual, se debería considerar todos los puntos mencionados en el ítem 1.10?

Respuesta Nº 3

Remitirse a la Respuesta Nº 2

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Arq. José M. Kreamwetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación